

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 6354

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2021-2022.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de septiembre de 2021 (BOPV de 14 de septiembre de 2021), del Consejero de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2021-2022 y analizada la propuesta de la Comisión de Evaluación, en aplicación del artículo 12 de la Orden de convocatoria,

#### RESUELVO:

Primero.– Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones y por el importe que en cada caso se detalla:

Asociación	Territorio	Subvención (euros)
Gao Lacho Drom	Álava	81.814,00
Kale Dor Kayiko	Gipuzkoa	113.689,00
Kale Dor Kayiko	Bizkaia	209.053,21
Amuge	Bizkaia	81.333,79

Segundo.– Establecer la forma de pago, la cual se hará efectiva de la siguiente manera:

a) Un primer pago anticipado por un 20 % de la subvención que se realizará con carácter inmediato tras la aceptación de la ayuda concedida, si la entidad beneficiaria ha justificado el 50 % del importe correspondiente al primer abono.

b) El restante, 80 % del total de la subvención, se hará efectivo tras la presentación de la memoria intermedia en la que se recoja el desarrollo del proyecto hasta ese momento, incluyendo el plan de trabajo que se está desarrollando en los centros. Dicha memoria se entregará del 7 al 31 de enero de 2022.

Tercero.– Rechazar las siguientes asociaciones por los motivos que se detallan:

Asociación	Territorio	Motivo de rechazo
Itaka Eskolapiak	Gipuzkoa	Artículo 12.2
Zabalik	Gipuzkoa	Artículo 12.2

**DISPOSICIÓN FINAL**

Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2021.

La Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa,  
LUCÍA TORREALDAY BERRUECO.